FILE 1069-17

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL.

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 477-2017-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 473-2017 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 5:10 PM del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año 2017, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857,registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, Procurador Publico MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES identificado con DNI N° 31609787,** designado mediante Resolución Suprema N° 204-2011-JUS, representado por el Abogado Luis Ángel Soto Mendoza, identificado con DNI N°. 46133451, **con domicilio en AVENIDA BENAVIDEZ 1535, distrito MIRAFLORES, Provincia y Departamento LIMA,** y la parte invitada **SANCHEZ LIRIO JUAN ANDRES con domicilio en JIRÓN LOS JARDINES 670, URBANIZACIÓN LOS ANGELES, distrito INDEPENDENCIA, Provincia HUARAZ y Departamento ANCASH, QUIÑE NAPURI ALVARO con domicilio en CALLE LOS OLIVOS 236 DPTO 501, distrito SAN ISIDRO, Provincia y Departamento LIMA, RIOS ESPINOZA WALTER WILFREDO con domicilio en JIRÓN JOSE DE SAN MARTÍN 1311, URBANIZACIÓN VILLON BAJO, distrito HUARAZ, Provincia HUARAZ y Departamento ANCASH,** con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 03 de NOVIEMBRE de 2017 a horas **05: 00 PM**; y la segunda, a las 05: 00 PM horas del día 20 del mes de Noviembre del año 2017, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO SANCHEZ LIRIO JUAN ANDRES, **QUIÑE NAPURI ALVARO y RIOS ESPINOZA WALTER WILFREDO.**

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Abogado **Luis Ángel Soto Mendoza, identificado con DNI N°. 46133451**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N°** 473-2017, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (09) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- La presente controversia versa sobre INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL a fin de que los invitados cumplan con pagar solidariamente a favor de mi representada la suma de S/.46,894.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), más los respectivos intereses legales

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Jorge Roberto Castro Galarza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
Reg. Conciliador en Familia N° 1618

Abogado Luis Ángel Soto Mendoza
DNI N°. 46133451
Procuraduría Pública Del Ministerio
De Agricultura Y Riego
Solicitante

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MIRAFLORES - LIMA

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que he tenido a la vista.

Miraflores 20 de 10 de 2017

CASTRO GALARZA
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos